



PLENO

SESIÓN 12

DÍA 27 DE JUNIO DE 2019

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Natalia Villanueva Miguel, el Señor Concejal Don Rafael Felices Garcia Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Javier Grandival Garcia, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Fernando Castillo Alonso, el Señor Concejal Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Concejal Doña Andrea Gordo Ballujera, la Señora Concejal Doña Guadalupe Fernandez Prado, la Señora Concejal Doña Maria Aranzazu Carrero Bacigalupe, la Señora Concejal Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, la Señora Concejal Doña



Ana Maria Dominguez Gago, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, el Señor Interventor Interino Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Concejal Doña Ana Rosa Rosales Zanza, la Señora Secretaria Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira.

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

La Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Señor Olarte: Manifiesta que su grupo va a votar en contra porque Uds., como de costumbre, aplican el mínimo legal. Es decir, el Reglamento señala que en los municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes, como mínimo, se celebrará un pleno cada dos meses, y Uds. aplican el mínimo. Uds. quieren seguir escondiendo la cabeza, cuando deberían hacer todo lo contrario en aras de la transparencia, de la participación ciudadana y de la comunicación. Pero no, siguen escondiendo la cabeza porque quieren evitar, en la medida de lo posible, los debates, las preguntas, las mociones... etc. Estamos en lo mismo de siempre, quieren evitar que los ciudadanos también participen. Sin embargo, en el municipio de Santo Domingo de la Calzada, siendo más pequeño que Haro, van a celebrar un pleno cada mes, que es como debería de ser en nuestra ciudad. Por lo tanto, anunciamos nuestro voto negativo.

Señora Alcaldesa: Alberto, como bien sabes, la periodicidad de las sesiones de pleno ordinario las marca la ley en función del número de habitantes, y nosotros hemos seguido lo mismo que se ha hecho durante varias legislaturas, es decir, fijar un pleno cada dos meses, pero sí es verdad que se hacen plenos extraordinarios siempre que se necesita. En el año 2018 se celebraron casi 20 sesiones de pleno. No sé si estáis enfrascados en la misma línea que en la pasada legislatura; que no hay debates y que no hay comisiones, pero sabes que hicimos números y se pudo comprobar que incluso se hicieron más comisiones que antes. Ahora bien, si queréis votad en contra, pero nuestra intención es hacer ahora



este pleno en fiestas para poner a funcionar, cuanto antes, el Ayuntamiento; las sesiones informativas, las juntas de gobierno y plenos porque hay muchísimos temas que tratar, dado que es un municipio de 12.000 habitantes y la ciudad lo merece. Si vuestra intención es votar en contra y paralizar la labor administrativa una semana más, pues no vamos a esperar.

Señor Olarte: Sra. Alcaldesa, vamos a ver si llegamos a entendernos, porque lo que no se puede hacer es tergiversar las palabras y el debate. Plenos extraordinarios habrá los que Ud. quiera, pero lo cierto es que en los extraordinarios no hay ruegos ni preguntas ni mociones, sino los puntos que Ud. incluye en los plenos extraordinarios, pero los plenos ordinarios los necesita la oposición. Precisamente, siendo una ciudad de 12.000 habitantes, lo que estoy diciendo es que lo que hay que hacer es agilizar, no paralizar. Nosotros queremos que haya un pleno ordinario cada mes para que haya más debate y más participación, es así de sencillo, no queremos paralizar nada, todo lo contrario. Si Santo Domingo de la Calzada, que tiene 7.000 habitantes, tiene un pleno cada mes: ¿ Por qué Haro que tiene 12.000 habitantes tiene que tener un pleno ordinario cada dos meses ? Nosotros proponemos que los plenos ordinarios sean cada mes para agilizar los trámites que en este Ayuntamiento son sumamente lentos.

Señora Alcaldesa: Alberto, lo mismo que me llamaste para decirme que por qué no se ponía en las comisiones informativas 9 en vez de 8 concejales, pues lo mismo me podías haber llamado para decirme esto. Pero has visto que faltan concejales del Equipo de Gobierno, has visto que estamos en minoría y te has dado cuenta que esta propuesta la puedes tirar hacia abajo. Pues muy bien, no pasa nada, lo volveremos a traer y volveremos a aprobar la periodicidad de las sesiones de plenos ordinarios, no hay ningún problema. Si quieres que retrasemos una semana el punto de la periodicidad, se retrasará, no hay ningún problema, vosotros estáis en vuestro derecho, pero a nosotros no nos parece lo correcto, dado que se podía haber tratado este asunto con más tiempo la semana pasada puesto que el orden del día y las propuestas las teníais desde el viernes.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor, la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga, el Sr.



Castro, el Sr. Conde, la Sra. Domínguez, la Sra. Gordo y la Sra. Carrero, que suman siete (7).

Votan en contra, el Sr. Olarte, la Sra. Villanueva, la Sra. Fernández, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Grandival, el Sr. Castillo, y el Sr. Rafael García, que suman ocho (8).

Por lo tanto, la propuesta es rechazada por mayoría de los presentes con un resultado de ocho votos en contra (8) y siete votos a favor (7). La propuesta presentada no queda aprobada.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL.

La Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Señor Olarte: Manifiesta que su grupo va a votar a favor, pero no porque estemos de acuerdo, sino porque ya en la legislatura pasada les dijimos que la celebración de las comisiones informativas debería ser cada 15 días, porque hay que agilizar los trámites de los asuntos de esta Administración Pública; por ejemplo, hacienda, obras, cultura y servicios generales. Pero Uds. vuelven a incentivar la retolentitud que caracteriza a esta Administración. No obstante, vamos a votar a favor porque Ud. había diseñado la composición de 8 miembros para las comisiones informativas y, a petición de este grupo político, Ud. las ha creado con 9 miembros y, por lo tanto, estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Señor Rioja: Desea preguntar si existe algún motivo concreto por el cual todas las comisiones informativas se van a celebrar los lunes. Asimismo, considera que el horario de celebración de alguna de las comisiones fijado a las 18:00 horas es una hora muy temprana para su celebración, aunque a lo mejor tiene alguna explicación.



Sra. Alcaldesa: No, nos ha parecido que había dos maneras de hacerlo para intentar que todos pudieran conciliar la asistencia con sus trabajos. Una forma era que todas fueran el mismo día y otra que todas fueran a partir de las 20:30 de la tarde, y hemos preferido que todas fueran el mismo día.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor, la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga, el Sr. Castro, el Sr. Conde, la Sra. Domínguez, la Sra. Gordo, la Sra. Carrero, el Sr. Olarte, la Sra. Villanueva, la Sra. Fernández, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Grandival, el Sr. Castillo, y el Sr. Rafael García, que suman quince (15).

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

De conformidad con los arts. 30 y 31 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo de La Administración Local de La Rioja y 123 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).-Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, con la composición y periodicidad de sesiones que se detalla a continuación:

a) Comisión de Promoción Económica, Industria y Presupuestos: celebrará sesión ordinaria el primer lunes de cada mes a las 18:00h.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la Concejalía de Economía, Industria y Presupuestos, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidente: D^a. Laura Rivado Casas.



Vocales: D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco
D^a. Ana Rosales Zanza
D. José Ignacio Asenjo Cámara
D^a. María Natalia Villanueva Miguel
D. Alberto Olarte Arce
D. Rafael Felices García Vargas
D. Leopoldo García Vargas.
D. Aranzazu Carrero Bacigalupe.
Suplente de la Presidenta: D. Leopoldo García Vargas.
Suplentes de los Vocales: D. Ángel Conde Salazar.

D^a. Ana Dominguez Gago.
D. Guillermo Castro Carnicer.
D. Jesús Rioja Cantabrana .
D. Javier Grandival García
D. Guadalupe Fernández Prado
D. Fernando Castillo Alonso

Secretario: Sr. Jefe de Negociado de Intervención o la persona que le sustituya.

b) Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda: celebrará sesión ordinaria el segundo lunes de cada mes a las 18:00h.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidente: D. Ángel Conde Salazar.

Vocales: D^a. Ana Rosales Zanza.
D. Guillermo Castro Carnicer.
D. Jesús Rioja Cantabrana
D. Alberto Olarte Arce
D^a María Natalia Villanueva Miguel
D. Rafael Felices García Vargas
D. Leopoldo García Vargas.
D^a. Aranzazu Carrero Bacigalupe.

Suplentes del Presidente: D^a. Laura Rivado Casas
Suplentes de los vocales: D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco.



D^a. Ana Dominguez Gago.
D^a. Andrea Gordo Ballujera
D. José Ignacio Asenjo Cámara
D. Javier Grandival García
D^a. Guadalupe Fernández Prado
D. Fernando Castillo Alonso

Secretaria: Sra Jefa negociado Obras, María Paz Lavieja Arnáiz o la persona que le sustituya.

c) Comisión de Cultura, Deportes y Educación : celebrará sesión ordinaria el primer lunes de cada mes, la las 19:30h.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la Concejalía de cultura, Deportes y Educación, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidente: D. Leopoldo García Vargas.

Vocales: D. Ángel Conde Salazar.

D^a. Andrea Gordo Ballujera.

D^a Ana Dominguez Gago

D. José Ignacio Asenjo Cámara

D. Jesús Rioja Cantabrana

D. Javier Grandival García

D. Fernando Castillo Alonso

D^a. Aranzazu Carrero Bacigalupe

Suplentes del Presidente: D^a Laura Rivado Casas

Suplentes de los vocales: D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco

D. Guillermo Castro Carnicer

D^a. Ana Rosales Zanza

D^a Guadalupe Fernández Prado

D. Alberto Olarte Arce

D. María Natalia Villanueva Miguel

D. Rafael Felices García Vargas

Secretario: Sr. Director de Cultura: D. Iván Ortiz Porres o la persona que le sustituya.



d) Comisión de Bienestar Social e Igualdad: celebrará sesión ordinaria el tercer lunes de cada mes a las 19:30h.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la Concejalía de Bienestar Social e igualdad, sin perjuicio de las competencias de control que correspondan al Pleno.

Presidente: D. Guillermo Castro Carnicer

Vocales: D^a. Andrea Gordo Ballujera
D^a. Ana Dominguez Gago
D^a. Guadalupe Fernández Prado
D. Javier Grandival García
D^a. María Natalia Villanueva Miguel
D. Fernando Castillo Alonso
D. Leopoldo García Vargas
D^a. Aranzazu Carrero Bacigalupe

Suplentes del Presidente: D^a. Aranzazu Carrero Bacigalupe.

Suplentes de los vocales: D^a. Ana Rosales Zanza.
D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco
D. Ángel Conde Salazar.
D. Jesús Rioja Cantabrana
D. Alberto Olarte Arce
D. José Ignacio Asenjo Cámara
D. Rafael Felices García Vargas

Secretaria: Sra. Trabajadora Social: Raquel Martínez Ochoa o la persona que le sustituya.

e).- Comisión de Turismo, Tejido Asociativo y Participación Ciudadana: celebrará sesión el tercer lunes de cada mes a las 18:00h.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la Concejalía de Turismo, Tejido Asociativo y Participación Ciudadana, sin perjuicio de las



competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidenta: D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco.

Vocales: D^a. Ana Rosales Zanza
D^a. Andrea Gordo Ballujera
D. José Ignacio Asenjo Cámara
D. Javier Grandival García
D^a. Guadalupe Fernández Prado
D. Fernando Castillo Alonso
D. Leopoldo García Vargas
D^a. Aranzazu Carrero Bacigalupe

Suplente de la Presidenta: D. Leopoldo García Vargas.

Suplentes de los vocales: D^a Ana Domínguez Gago
D. Ángel Conde Salazar
D. Guillermo Castro Carnicer
D. Alberto Olarte Arce
D^a María Natalia Villanueva Miguel
D. Jesús Rioja Cantabrana
D. Rafael Felices García Vargas

Secretario: Sr. Director de Cultura: D. Iván Ortiz Porres o la persona que le sustituya.

f).- Comisión de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente: celebrará sesión ordinaria el segundo lunes de cada mes a las 19:30h.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la concejalía de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidenta: D^a. Aranzazu Carrero Bacigalupe.

Vocales: D^a. Ana Domínguez Gago.
D^a Saioa Larrañaga Aguinaco.
D. Ángel Conde Salazar.
D. Alberto Olarte Arce
D. Jesús Rioja Cantabrana



D^a. Guadalupe Fernández Prado
D. Rafael Felices García Vargas
D. Leopoldo García Vargas.

Suplente de la Presidenta: D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco.

Suplentes de los vocales: D. Guillermo Castro Carnicer.

D^a. Ana Rosales Zanza

D^a. Andrea Gordo Ballujera.

D^a. María Natalia Villanueva Miguel

D. Javier Grandival García

D. José Ignacio Asenjo Cámara

D. Fernando Castillo Alonso

Secretaria: Sra. Gestora de Servicios Generales, Personal y Régimen Interior: D^a. M^a José Salinas Sáez o la persona que le sustituya.

2).- Crear la siguiente Comisión Municipal Informativa especial, con la composición y periodicidad de sesiones que se detalla a continuación:

a) Comisión Municipal informativa especial para el seguimiento de la Revisión del Plan General Municipal:

La periodicidad de celebración de cada sesión no será determinada, sino que se adecuará a la redacción de cada uno de los documentos que deben someterse a su estudio y consideración.

Se realizarán, en todo caso, los martes a las 18:00h, al efecto de que no coincida con la celebración de otras comisiones informativas o plenos.

La Comisión se extinguirá automáticamente en el momento en que la Comunidad Autónoma apruebe definitivamente el Plan General Municipal revisado.

Competencias: El seguimiento de la revisión del Plan General.

Asistirán como técnicos asesores: el Arquitecto municipal, Sr. Pérez de Nanclares y el Interventor municipal, Sr. Miguel Angel Manero o las personas que les sustituyan, así como los miembros que el equipo redactor designe al efecto.

Presidenta: D^a. Laura Rivado Casas.



Vocales: D. Ángel Conde Salazar.
D. José Ignacio Asenjo Cámara
D. Fernando Castillo Alonso
D. Leopoldo García Vargas.
D^a. Aranzazu Carrero Bacigalupe
Suplente de la Presidenta: D. Ángel Conde Salazar.
Suplentes de los vocales: D. Guillermo Castro Carnicer.
D. Alberto Olarte Arce
D. Rafael Felices García Vargas

Secretaria: Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Haro o o la persona que le sustituya.

3).- Con el fin de guardar en las diferentes Comisiones Informativas la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, el voto que emita cada miembro de la Comisión tendrá un carácter ponderado, computándose de la siguiente forma:

- Al grupo municipal del PSOE le corresponden 3,71 puntos, representando cada concejal miembro de la comisión 1,2 puntos.
- Al grupo municipal del PP le corresponden 3,2 puntos, representando cada concejal miembro de la comisión 1,06 puntos.
- Al grupo municipal de C's le corresponden 1,05 puntos, representando cada concejal miembro de la comisión 1 punto.
- Al grupo municipal de PR le corresponde 0,5 puntos, representando el concejal miembro de la comisión 0,5 puntos.
- Al grupo municipal de PODEMOS-EQUO le corresponde 0,5 puntos, representando el concejal miembro de la comisión 0,5 puntos.

4).- Notifíquese el presente acuerdo a todos los Concejales y Secretarios de las Comisiones Municipales Informativas Permanentes y Especial.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

La Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de



intervenciones.

Señor Olarte: Manifiesta que su grupo se va abstener en este punto.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor, la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga, el Sr. Castro, el Sr. Conde, la Sra. Domínguez, la Sra. Gordo, la Sra. Carrero, el Sr. Castillo, y el Sr. Rafael García, que suman nueve (9).

Se abstienen, el Sr. Olarte, la Sra. Villanueva, la Sra. Fernández, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja y el Sr. Grandival, que suman seis (6).

La propuesta es aprobada por mayoría de los presentes, en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 38.c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento,

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda efectuar los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los distintos órganos colegiados en los que éste tiene representación:

CONSEJO MUNICIPAL ESCOLAR:

TITULAR: Andrea Gordo Ballugera.

SUPLENTE: Leopoldo García Vargas.

CONSEJO ESCOLAR IES CIUDAD DE HARO:

TITULAR: Andrea Gordo Ballugera.

SUPLENTE: Leopoldo García Vargas.

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO EDUCACIÓN PRIMARIA SAN FELICES DE BILIBIO:

TITULAR: Andrea Gordo Ballugera.

SUPLENTE: Leopoldo García Vargas.

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO EDUCACIÓN PRIMARIA NTRA SRA DE LA VEGA:

TITULAR: Andrea Gordo Ballugera.

SUPLENTE: Leopoldo García Vargas.



CONSEJO ESCOLAR CONSERVATORIO DE MÚSICA:

TITULAR: María Aránzazu Carrero Bacigalupe.

SUPLENTE: Leopoldo García Vargas.

CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE HARO:

TITULAR: Andrea Gordo Ballugera.

SUPLENTE: Leopoldo García Vargas.

VOCAL DE LAS COMISIONES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA:

TITULAR: Laura Rivado Casas.

SUPLENTE: Ángel Conde Salazar.

VOCAL DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA RIOJA:

TITULAR: María Aránzazu Carrero Bacigalupe.

SUPLENTE: Laura Rivado Casas.

COMISIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DE HARO:

TITULAR: Andrea Gordo Ballugera.

SUPLENTE: Leopoldo García Vargas.

CONSEJO DE SALUD ZONA DE HARO:

TITULAR: María Aránzazu Carrero Bacigalupe.

SUPLENTE: Guillermo Castro Carnicer.

COMITÉ LOCAL DE LA CRUZ ROJA:

TITULAR: Guillermo Castro Carnicer.

SUPLENTE: María Aránzazu Carrero Bacigalupe.

JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA:

TITULAR: María Aránzazu Carrero Bacigalupe.

SUPLENTE: Ángel Conde Salazar.

ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA:

TITULAR: Ángel Conde Salazar.

SUPLENTE: Laura Rivado Casas.

CONSEJO SECTORIAL AGRARIO:

TITULAR: Ángel Conde Salazar.

SUPLENTE: Laura Rivado Casas.



CONSEJO SECTORIAL COMERCIO, HOSTELERÍA Y TURISMO:

TITULAR: Saioa Larrañaga Aguinaco.

SUPLENTE: Leopoldo García Vargas.

CONSEJO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS DROGAS EN EL MUNICIPIO DE HARO:

TITULAR: Andrea Gordo Ballugera.

SUPLENTE: Guillermo Castro Carnicer.

ORGANOS COLEGIADOS CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:

TITULAR: Laura Rivado Casas.

SUPLENTE: María Aránzazu Carrero Bacigalupe.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Señor Olarte: Manifiesta que su grupo se va abstener en este punto. Al mismo tiempo, el Sr. Olarte desea a la Sr. Alcaldesa suerte en el reparto que ha hecho.

Sr. Alcaldesa: Gracias, Sr. Olarte.

Votan a favor, la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga, el Sr. Castro, el Sr. Conde, la Sra. Domínguez, la Sra. Gordo, la Sra. Carrero, el Sr. Castillo, y el Sr. Rafael García, que suman nueve (9).

Se abstienen, el Sr. Olarte, la Sra. Villanueva, la Sra. Fernández, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja y el Sr. Grandival, que suman seis (6).

No procede debate ni votación de este punto al tratarse de



una toma de conocimiento y dación de cuenta al Pleno de las resoluciones señaladas. No obstante, se recogen en acta las manifestaciones expresadas y la votación innecesaria al tratarse de una simple toma de conocimiento.

La Sra. Secretaria Accidental da cuenta de dos decretos de Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2019. El primero, en materia de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde y delegaciones en la Junta de Gobierno Local y el segundo en materia de Delegación de materias en los Concejales, en los siguientes términos:

DECRETO DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por los arts. 23.1 y 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre y 27/2013, de 27 de diciembre, los arts. 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986 y de conformidad con los arts. 22 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 46 y siguientes del Reglamento de Organización; Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene a bien

DECRETAR

I.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- 1).- D. Ángel Conde Salazar
- 2).- D. Leopoldo García Vargas.
- 3).- D^a. Aránzazu Carrero Bacigalupe.
- 4).- D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco.
- 5).- D. Guillermo Castro Carnicer.

II.- Designar como Tenientes de Alcalde, con las atribuciones establecidas en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los siguientes concejales:



Primer Teniente de Alcalde: D. Ángel Conde Salazar.
Segundo Teniente de Alcalde: D. Leopoldo García Vargas.
Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Aránzazu Carrero Bacigalupe.
Cuarto Teniente de Alcalde: D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco.
Quinto Teniente de Alcalde: D^a. Guillermo Castro Carnicer.

III.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014; que incluye la facultad de resolver los recursos que se presenten contra los actos y acuerdos que se dicten en ejecución de la atribución delegada:

a) Contratar obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y los contratos privados, siempre que su valor estimado exceda de 125.000,00 euros,

I.V.A. excluido, y no exceda del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6.000.000,00 de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales, prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades, supere los 125.000,00 euros, pero no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

b) Adjudicar concesiones sobre los bienes municipales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de 3.000.000,00 de euros.

c) Enajenar patrimonio municipal cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de 3.000.000,00 de euros.

d) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los



concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

e) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

f) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente, de acuerdo con el presente decreto delegatorio, para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

g) Otorgar todo tipo de licencias, tanto ambientales como de obras y apertura de establecimientos, salvo que las leyes sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, incluida la toma de conocimiento de las declaraciones responsables y demás actos comunicados para apertura de establecimientos. Se exceptúan de la delegación las licencias de obras menores.

h) Las demás atribuciones que expresamente atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, a excepción de la devolución de ingresos indebidos.

IV.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria, con periodicidad semanal, todos los lunes a las 16:30h. Cuando el día de celebración de la sesión coincida en fiesta de carácter oficial, la misma se pospondrá al siguiente día hábil.

V.- Notificar personalmente el presente decreto a los designados a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

VI.- Remitir anuncio del presente decreto para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, publicándose igualmente en el tablón de edictos en este Municipio y en la web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del presente decreto.

VII.- Dar cuenta a la Corporación en la próxima sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

DECRETO DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 27/2013, de 27 de diciembre, y 38, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien

DECRETAR

I.- Delegar las siguientes materias propias de la Alcaldía, correspondientes a las diferentes áreas en que se divide la organización municipal, en los siguientes Concejales:

a).-Concejalía de Promoción Económica, Industria y Presupuestos.

LA ALCALDESA: Laura Rivado Casas.

Presidencia de la Comisión de Promoción Económica, Industria y Presupuestos: Laura Rivado Casas.

Suplente Presidencia de la Comisión de Promoción Económica, Industria y Presupuesto: Leopoldo García Vargas.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

COMERCIO LOCAL: Ana Rosales Zanza

HACIENDA Y PRESUPUESTOS: Laura Rivado Casas

INDUSTRIA: Leopoldo García Vargas

PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y ACTIVIDADES FORMATIVAS: Laura Rivado Casas

NUEVAS TECNOLOGÍAS: Saioa Larrañaga Aguinaco

PATRIMONIO: Laura Rivado Casas

b).- Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda.

CONCEJAL DELEGADO, PRIMER TENIENTE ALCALDE: Ángel Conde Salazar.



Presidencia de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda: Ángel Conde Salazar .

Suplente de la Presidencia de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda: Laura Rivado Casas.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

CAMINOS RURALES: Ángel Conde Salazar

PLAN GENERAL: Laura Rivado Casas

BRIGADA DE OBRAS Y AGUAS: Ángel Conde Salazar

CEMENTERIO: Leopoldo García Vargas

CASCO HISTÓRICO: Laura Rivado Casas

PARQUES Y JARDINES: Ángel Conde Salazar

ALUMBRADO: Leopoldo García Vargas

7 VIVIENDA: Guillermo Castro Carnicer

c).- Concejalía de Cultura, Deportes y Educación.

CONCEJAL DELEGADO, SEGUNDO TENIENTE ALCALDE: Leopoldo García Vargas.

Presidencia de la Comisión de Cultura, Deportes y Educación: Leopoldo García Vargas.

Suplente de la Presidencia de la Cultura, Deportes y Educación: Laura Rivado Casas.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

CULTURA: Leopoldo García Vargas

DEPORTES: Leopoldo García Vargas

EDUCACIÓN: Andrea Gordo Ballujera

BANDA DE MÚSICA: Aránzazu Carrero Bacigalupe.

INSTALACIONES DEPORTIVAS: Ángel Conde Salazar.

FESTEJOS: Ana Domínguez Gago.

JUVENTUD: Ana Domínguez Gago

PROTOCOLO: Leopoldo García Vargas

d).- Concejalía de Bienestar Social e Igualdad:

CONCEJAL DELEGADO, QUINTO TENIENTE ALCALDE: Guillermo Castro Carnicer



Presidencia de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad:
Guillermo Castro Carnicer

Suplente de la Presidencia de la Comisión de Bienestar Social e
Igualdad: Aránzazu Carrero Bacigalupe

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

SERVICIOS SOCIALES: Guillermo Castro Carnicer

IGUALDAD: Aránzazu Carrero Bacigalupe

SANIDAD: Aránzazu Carrero Bacigalupe

DROGODEPENDENCIAS: Andrea Gordo Ballujera

CONSUMO: Andrea Gordo Ballujera

COOPERACIÓN AL DESARROLLO: Aránzazu Carrero Bacigalupe

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Guillermo Castro
Carnicer.

APOYO A LA TERCERA EDAD: Guillermo Castro Carnicer

**e).- Concejalía de Servicios Generales, Personal y Medio
Ambiente.**

CONCEJAL DELEGADO, TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Aránzazu
Carrero Bacigalupe.

Presidencia de la Comisión de Servicios Generales, Personal y
Medio Ambiente: Aránzazu Carrero Bacigalupe.

Suplente de la Presidencia de la Comisión de Servicios
Generales, Personal y Medio Ambiente: Saioa Larrañaga
Aguinaco.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

PERSONAL: Aránzazu Carrero Bacigalupe

POLICIA LOCAL Y TRÁFICO: Aránzazu
Carrero Bacigalupe



MEDIO AMBIENTE: Saioa Larrañaga
Aguinaco

BIENESTAR ANIMAL: Ana Dominguez Gago

AGENDA 2030 y Desarrollo Sostenible: Aránzazu Carrero
Bacigalupe

SERVICIOS GENERALES: Aránzazu Carrero Bacigalupe

VENAJOS: Ángel Conde Salazar

PROTECCIÓN CIVIL: Aránzazu Carrero Bacigalupe

MERCADILLO: Ángel Conde Salazar

TRANSPORTE URBANO: Saioa Larrañaga Aguinaco

f).- Concejalía de Turismo, Tejido Asociativo y Participación Ciudadana:

CONCEJALA DELEGADA, CUARTA TENIENTE DE ALCALDE: Saioa Larrañaga Aguinaco.

Presidencia de la Comisión de Turismo, Tejido Asociativo y Participación Ciudadana: Saioa Larrañaga Aguinaco.

Suplente de la Comisión de Turismo, Tejido Asociativo y Participación Ciudadana: Leopoldo García Vargas.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

TURISMO: Saioa Larrañaga Aguinaco

ACTIVIDADES DIVULGATIVAS: Leopoldo García Vargas

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Aránzazu Carrero

Bacigalupe

TEJIDO ASOCIATIVO: Ana Rosales Zanza

OCIO Y TIEMPO LIBRE: Andrea Gordo Ballujera

TRANSPORTE INTERURBANO: Saioa Larrañaga Aguinaco

PROMOCIÓN DE LA ESTACIÓN ENOLÓGICA: Ana Rosales Zanza

VOLUNTARIADO: Aránzazu Carrero Bacigalupe.

II.- La Alcaldía se reserva específicamente las materias relativas a Promoción Económica, Industria y Presupuestos ya relacionadas, así como todas aquellas que no hayan sido expresamente delegadas.

III.- Las delegaciones efectuadas suponen la facultad de dirección interna y de gestión de los servicios correspondientes;



sin embargo, no comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que serán adoptados por el Pleno, Junta de Gobierno Local o Alcaldía de acuerdo con las atribuciones que ostentan cada uno de ellos.

IV.- Notificar personalmente la presente Resolución a cada uno de los designados o destinatarios de las delegaciones, interesando su aceptación y, una vez producida ésta, disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Incorporar esta Resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento de los nombramientos y delegaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Susana Alonso Manzanares

V° B°
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Laura Rivado Casas